

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17 de septiembre de 2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de octubre de 2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Jepte Devora Ferreyra	Unidad administrativa: Encargado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del Programa presupuestario, que brinde acceso a la conceptualización y metodología en su diseño de indicadores, así como evaluar elementos que permiten conocer las principales potencialidades, dificultades y límites del diseño e implementación de los indicadores con base en la matriz del Marco Lógico, elementos que permitirán medir el impacto social.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Establecer la coordinación interinstitucional para realizar los trabajos de evaluación de los fondos o programas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: la Metodología de Evaluación del Desempeño (MED) para el Sector Público que propone la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. y la establecida por el CONEVAL	
Instrumentos de recolección de información: Consultar la Página de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique: Disposiciones normativas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis descriptivo, Teoría de Sistemas y Evaluación de la Planeación	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal. El Presidente Municipal tiene las siguientes atribuciones. XVII. Promover el desarrollo institucional del Ayuntamiento, entendido como el conjunto de acciones sistemáticas que hagan más eficiente la administración pública municipal mediante la capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales, la elaboración de planes y programas de mejora administrativa, el uso de tecnologías de información y comunicación en las áreas de la gestión, implantación de indicadores del desempeño o de eficiencia en el gasto público, entre otros de la misma naturaleza. Los resultados de las acciones implementadas deberán formar parte del informe anual al que se refiere la fracción XV del presente artículo.
2.2.2 Oportunidades: Desarrollo Institucional Municipal Fortalecer la comunicación administrativa interna, es evidente la dispersión de esfuerzo por la falta de colaboración entre instancias administrativas de la administración pública municipal. Ejecución de acciones de soporte administrativo Capacitar y profesionalizar a los servidores públicos en materia de Planeación Estratégica Institucional y Metodología del Marco Lógico, que permita una mejor línea de Planeación-programación-presupuestación-ejecución-

evaluación y rendición de cuentas.

2.2.3 Debilidades:

No cuentan con un Programa Operativo Anual bajo una línea de investigación. Por ser un tema de política social, debería estar más consolidado.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas en el proceso evaluatorio.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En la práctica gubernamental, se identifica un esquema de coordinación, colaboración, comunicación y cooperación entre instancias gubernamentales participantes en los asuntos que por su naturaleza interinstitucional desarrollan.

En virtud de lo anterior, los programas que derivan de la estrategia a nivel país, están operando en la demarcación municipal con base a las disposiciones del Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así mismo se identificó la alineación con los programas sectoriales estatales en los temas ya citados, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se pueden desarrollar proyectos de inversión para acceder a mayores recursos de inversión pública, principalmente del orden federal.

2: Impulsar un Programa de Desarrollo Institucional que permita incrementar la capacidad de investigación del Ente gubernamental.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Miguel Ángel Millán Gómez

4.2 Cargo: Investigador consultor

4.3 Institución a la que pertenece:

4.4 Principales colaboradores: Karen Estrada, Estefanía Neri

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proyectosenhaciendapublica@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 7224869197

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

5.2 Siglas: FAISMDTDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno Municipal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Gobierno Municipal

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local <u>X</u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. Nemorio Melchor Rosales González	Unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 46,400.00
6.4 Fuente de Financiamiento :recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.ocuilan.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: Anexo 1 de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos